



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036- 2024- MDM-GRAU-APU.

Mamara, 27 de marzo del año 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAMARA

VISTO: El Informe N° 004-2024-AMPS/MDM-GRAU, de fecha 28 de febrero, emitido por el Área de Medio Ambiente y Salud Pública, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, numeral 22, señala que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; en virtud de lo cual en su artículo 67 establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente.

Que la precitada Carta Magna, en su artículo 195, numeral 8, establece que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular, actividades y/o servicios en materia de educación, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, y en su artículo 197, que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, el artículo 73, numeral 3.3, y el artículo 82, numeral 13, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determinan que es materia de competencia municipal promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y que es función de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 8.2 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental, dispone que dicha política se implementa de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, establece que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, que en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias, asumen los roles, obligaciones y responsabilidades. Dicha política ordena en su Objetivo Prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, garantizar la integración



Municipalidad Distrital MAMARA

Gestión 2023 - 2026



del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDM-GRAU se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mamara.

RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mamara (Programa Municipal EDUCCA - 2024); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al Área de Medio Ambiente y Salud Pública, de acuerdo con sus competencias, el cumplimiento del plan de trabajo aprobado mediante la presente resolución.

Artículo Tercero: **NOTIFICAR** la presente Resolución al área de medio ambiente y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
C.D. Luis Iván Cahuana
ALCALDE



Municipalidad Distrital
MAMARA
Gestión 2023 - 2026



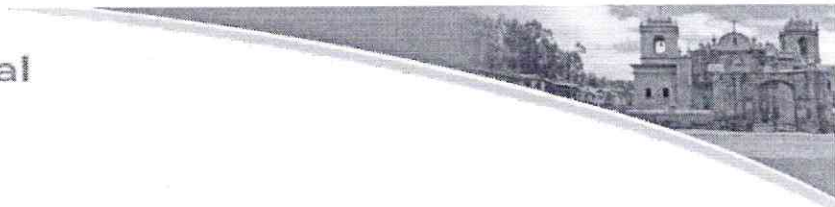
EDUCCA

PROGRAMA MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO 2024

Programa Municipal de
Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Mamara
2023 - 2026

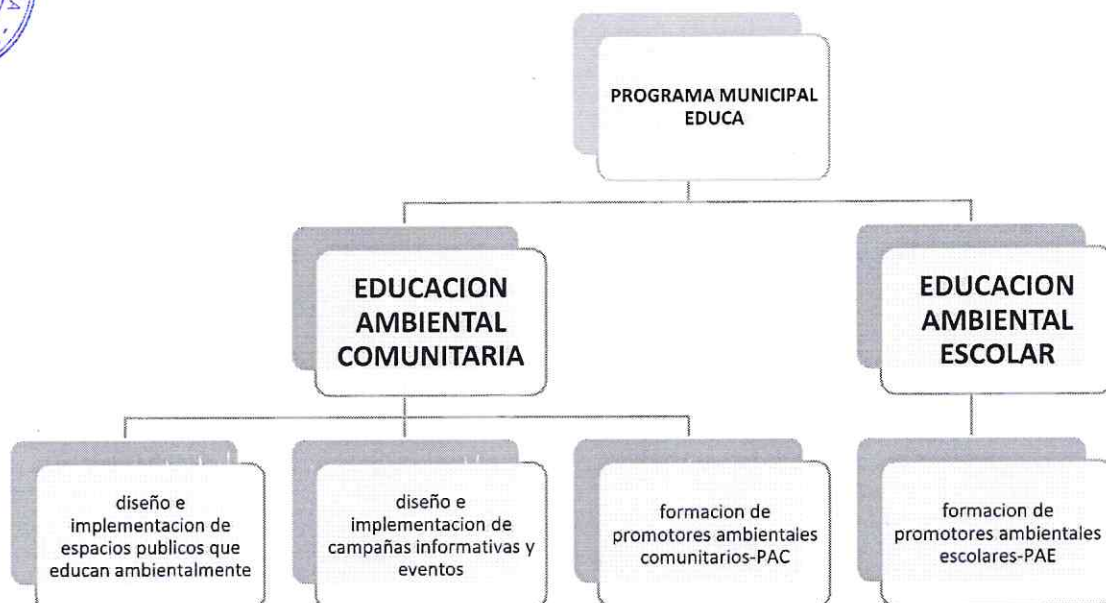


1. Introducción

La Municipalidad Distrital de Mamara, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDM-GRAU de fecha 24 de marzo del 2023, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales nacionales que confieren competencias y funciones a las municipalidades en materia de educación ambiental.

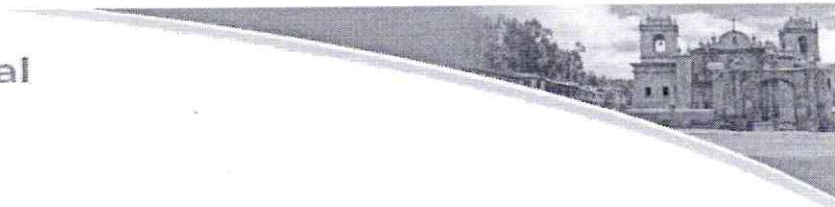
En este marco, el área de medio ambiente y salud pública presenta el Plan de Trabajo 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el presente año, la Municipalidad Distrital de Mamara trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

La Educación ambiental comunitaria busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Para ello, se promueven entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; se despliegan estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y se estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación Promotores Ambientales Comunitarios.



2. JUSTIFICACION

Con el propósito de cambio en la cultura Ambiental en nuestro distrito, progresivamente se ha venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, teniendo como principales a:

- Constitución política del Perú
- Ley N° 27972: Ley orgánicas de la municipalidad
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM- Aprueba el instructivo para la elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental,(programa municipal EDUCCA)
- Decreto supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la política Nacional de Educación Ambiental
- Decreto supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el reglamento de la Ley N°30884, Ley que regula el platico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto supremo N°013-2019-MINAM, que aprueba el reglamento de la ley N°30754, ley marco sobre el cambio climático
- Decreto supremo N°023-2021-MINAM, que aprueba la política Nacional del Ambiente al 2030
- Decreto supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el decreto legislativo N° 1278, Decreto que aprueba la gestión integral de residuos sólidos, aprobado mediante decreto supremo N° 014-2017-MINAM y el reglamento de la Ley n° 29419, Ley que regula las actividades de los recicladores



3. OBEJTIVO

- La formación de una responsable cultura ambiental local, enfocada en el desarrollo de actividades que contribuyan en el estado del ambiente y mitiguen los efectos del cambio climático.
- Motivar al desarrollo de prácticas ambientales responsable, a través del trabajo integrado entre las instrucciones educativas y la institución municipal local.
- Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva, para emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos.

4. CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPIA EDUCCA – 2024

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAMARA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Reunión de coordinación con los directores de las I.E priorizadas y presentación del Plan de trabajo 2024	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	16 PAE 6 eventos de talleres y capacitación	Útiles de escritorio, proyector y laptop	Marzo	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos
	Tarea 2: identificación y Ceremonia de juramentación y acreditación de los PAE	Número de PAE capacitados	16 PAE capacitación 14 docentes	Útiles de escritorio, cordones, refrigerios	Abril – mayo	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos
	Tarea 3: Talleres de capacitación de docentes y estudiantes.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	3 Instituciones educativas	Útiles de escritorio, proyector y laptop, refrigerios	Junio – julio – agosto	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos
	Taller1: Rol de los promotores Taller 2: residuos solidos	Número de proyectos	Número de proyectos ambientales			



	TAERA 4: PROYECTO Programa de seguimiento de implementación de vó Huertos escolares	- ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	16 PAE reconocidos 14 docentes 3 instituciones reconocidas	Semillas, plantones, manguera	Mayo – diciembre	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos	500.00
	Tarea 5: Ceremonia de Reconocimiento en las I.E prioritizadas			Diplomas de reconocimiento	Noviembre	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos	200.00





Municipalidad Distrital
MAMARA
Gestión 2023 - 2026

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAMARA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de puntos a intervenir	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	05 04 300	- Dípticos, trípticos, gigantografía, spot radiales, cartulinas - Proyector, laptop, refrigerio, premios	Marzo	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos
	Tarea 2: Carteles que sensibilicen, ambientalmente en espacios públicos					
	Tarea 3: Desarrollo de actividades educativas: -Cine ambiental -Concurso de reciclaje					
					Marzo - Abril	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos
					Mayo – Junio – Julio – agosto	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos
						500.00
						1000.00



2.2 Actividad: Diseño e implantación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño de actividades según calendario ambiental	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	03 100 50	Proyector laptop trípticos	Marzo – diciembre	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos	300.00
	Tarea 2: Desarrollo de actividades según calendario académico como: - Día mundial del tierra - Día mundial del medio Ambiente - Semana forestal. etc.	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	04 04 30 min	Proyector laptop trípticos	Marzo – diciembre	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos	1,000.00
	Tarea 1: Convocatoria y selección	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades		Papel bon Redes sociales Spot radiales	Abril	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos	






Municipalidad Distrital MAMARA Gestión 2023 - 2026

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 2: Acreditación de los PAC	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	08 PAC	Equipo sonido Chalecos Refrigerios	Abril – mayo	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos	500.00
	Tarea 3: Talleres de capacitación. Taller 1: rol de los promotores PAC Taller 2: Residuos soplidos		02 TALLER ES	Laptop Proyector Útiles de escritorio Refrigerios	Mayo - junio – julio – agosto	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos	300.00
	Tarea 4: Ceremonia de reconocimiento		08	Diplomas Refrigerios	Noviembre	Municipalidad distrital de Mamara Aliados estratégicos	500.00





5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1400.00
SUB TOTAL	1400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1300.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	1300.00
SUB TOTAL	4,100.00

Concepto	Costo (S/)
LINIAMIENTO 1	1400.00
LINEAMIENTO 2	4100.00
TOTAL	5,500.00




CPC. Luchina Llucre Cahuana
ALCALDE